

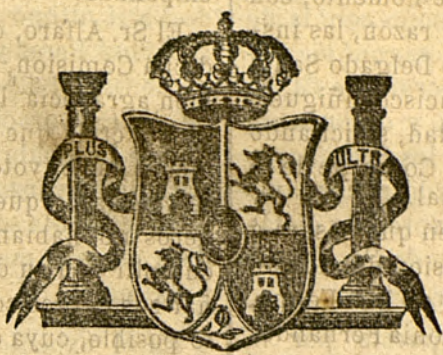
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17.50 pesetas.
Por seis meses. 9.10
Por tres id..... 4.90

PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
Por seis meses. 10.65
Por tres id..... 6
Un número..... 0.25



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(De la Gaceta núm. 544.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia en cuyos distritos municipales exista algun teatro, circo, plaza de toros ú otros edificios destinados á espectáculos públicos, remitirán á este Gobierno en el preciso término de octavo dia, bajo su mas estrecha responsabilidad, un estado como el que á continuación se inserta, expresando, en su caso, si el edificio se destina á vivienda ú otros usos.

Burgos 11 de Diciembre de 1889.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 5 de Noviembre de 1889.

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Cormenzana, Morena, Bartolomé, Villanueva, Martínez, Chico, Calvo, Alfaro, Gil, Cuadrao, Aldea, Cecilia, Rilova, y Muñoz, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

DISTRITO MUNICIPAL DE....

Relacion general y circunstanciada de los teatros, circos, plazas de toros y otros edificios que en este distrito existen destinados á espectáculos públicos.

Table with 12 columns: 1. Pueblos, 2. Calle ó punto donde está situado, 3. Clase del edificio, 4. Propietario, 5. Extension superficial que ocupa en metros cuadrados, 6. Linderos, 7. Importe del último arrendamiento ó contrato, ó el que tenga en la actualidad, 8. Riqueza por que actualmente figura amilrado, 9. Tanto por 100 de gravamen en el pueblo para el Tesoro, 10. Cuota anual que satisface en el pueblo para el Tesoro, 11. Riqueza por que deberá estar evaluado á juicio de la Administracion, 12. Observaciones.

(Fecha y firma.)

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador, fechado en este dia, trasladando otro del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de este territorio, como Presidente de la Junta local de Prisiones, en que manifiesta que esta última Corporacion acordó con fecha 30 de Octubre que el Arquitecto provincial reconociese las nuevas obras verificadas en el Presidio de esta Capital, y que con vista de las cuentas que acompaña informase si estas se hallaban conformes con el presupuesto; y la Diputacion acordó que pase todo al Arquitecto pro-

vincial á los efectos que se interesan.
Dióse lectura del oficio en que el Sr. D. Manuel Chico participaba haber tomado en el dia de hoy posesion del cargo de Vicepresidente de la Comision provincial, para el que fué nombrado en el dia de ayer, y renunciando, como incompatible con el mismo, el de Vicepresidente de la Diputacion, que venia desempeñando; y se acordó admitir dicha renuncia y proceder desde luego á la provision de la vacante.
Verificada al efecto votacion

por papeletas por los 15. Sres presentes que constan en la cabeza de esta acta, y verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Segundo de la Morena 13, D. José Maria Alfaro 1, D. Vicente Rilova 1.
En su virtud, el Sr. Presidente declaró que quedaba nombrado el Sr. D. Segundo de la Morena Vicepresidente de la Diputacion provincial.
Dicho Sr. Morena dió las gracias á sus compañeros por la distincion con que acababan de honrarle, y prometió desempeñar el cargo con

todo el celo y acierto que le fuera posible.

Diose lectura del telegrama que se habia recibido del Sr. Presidente del Comité del Sindicato constituido en Santander para promover la ejecucion del proyecto de ferrocarril titulado del Meridiano, que ha de unir directamente aquella Ciudad con Madrid pasando por Burgos, manifestando que los Comisionados de dicho Comité saldrán para esta Ciudad el jueves ó el viernes con el fin de conferenciar con esta Corporación; y después de breves palabras de los Sres. Villanueva, Alfaro, Cecilia, y Aldea, se acordó por unanimidad autorizar á la Mesa para que resuelva lo que considere prudente sobre la forma en que debe recibirse á dicha Comision.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Hacienda la instancia dirigida á la Diputacion con esta fecha por Gumersindo Alegre y Eduardo Salvador, jóvenes acogidos del Hospicio provincial, pidiendo que se les conceda recursos para seguir la carrera de Practicantes ministrantes, haciendo sus estudios en esta Ciudad, y pasando á la de Valladolid para aprobarlos.

En este momento de la sesion entró en el salon el Diputado Sr. D. Juan José Arroyo Ontoria.

Diose lectura de la instancia de Ruperto Santa Maria, oficial 1.º cajista que ha sido de la Imprenta provincial, pidiendo que se le concediese audiencia sobre el hecho de haber sido separado del expresado cargo; y se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion.

Diose lectura de la proposicion suscrita por el Sr. D. Gumersindo Gil pidiendo á la Corporacion se sirviese acordar que por la Direccion de caminos provinciales se hicieran los estudios del proyecto y presupuesto de un puente sobre el rio Cadagua en el pueblo de Ungo, término municipal de Valle de Mena, y subvencionar después las obras con la cantidad con que acostumbra hacerlo la Diputacion; y el Sr. Presidente manifestó que se pondria á la órden del dia de la sesion próxima en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 58 del reglamento.

En el expediente sobre construccion de la carretera provincial que partiendo de esta Ciudad y recorriendo los pueblos de Villagonzalo, Arcos, Villanueva Matamala, Pedrosa, Arenillas, Presencio y Ciadoncha, se dirija á Santa Maria del Campo: dióse cuenta del dictámen emitido por la Comision de Fomento con fecha 8 de Abril de este año proponiendo que se aprobara en revision el acuerdo adoptado por la provincial en sesion de 22 de Enero último de ordenar á la Direccion de carreteras provin-

ciales que practicara los estudios y formara el oportuno proyecto y presupuesto de la expresada carretera provincial, enlazándola en Santa Maria del Campo con la de dicho punto á Roa, segun lo dispuesto por Real decreto de 24 de Diciembre de 1888; y después de breves palabras de los Sres. Arroyo y Alfaro, se acordó por unanimidad aprobar el expresado dictámen de la Comision de Fomento.

Así bien se acordó, de conformidad con lo propuesto por la propia Comision en Abril de este año, aprobar en revision las resoluciones que á continuacion se expresa de la Provincial:

La de 20 de Mayo de este año de que se manifestara al Sr. Gobernador civil de la provincia que podia disponer se abriese al tránsito público el trozo 1.º de la carretera provincial de Cerezo á Pancorbo, y de desestimar la pretension del contratista de que se recibiese definitivamente dicho trozo y se aprobase la liquidacion general de las obras.

La del dia 5 de Marzo en que se aprobó la recepcion definitiva verificada en 25 de Febrero de este año de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera provincial de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, ejecutadas por el contratista D. Julian Pastor Ojero, vecino de Madrid.

La de 19 de Febrero de este año de que se devolviese á D. Nicolás de la Puente Fuentenebro, contratista de las obras de construccion de una caseta para el guarda vivero y un peon caminero en Gumiel del Mercado y sitio denominado de Monzon en la carretera de Oquillas á La Orra, la fianza definitiva que habia constituido en garantia de su compromiso.

La de 19 de Febrero en que se autorizó al Director de carreteras provinciales para que desde luego verificase el nombramiento de un Escribiente temporero para los servicios de aquella dependencia; y

La de 12 del mismo mes en que se autorizó al mismo funcionario para hacer el estudio y formar el proyecto de una alcantarilla de tres metros para sustituir al ponton proyectado para el trozo 3.º de la carretera provincial de la Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduría para el próximo mes de Diciembre por obligaciones del presupuesto del presente ejercicio por la cantidad total de 168.320 pesetas, así como la propuesta por la misma dependencia para igual mes por obligaciones del ejercicio, ampliado de 1888-89 por la cantidad total de 72520 pesetas, y que se publiquen ambas en el Boletin oficial de la provincia.

Diose lectura del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se apruebe en revision el acuerdo de la Provincial de 30 de Abril último en que se nombró á D. José Perez y Solá para el cargo de Oficial 4.º-3.º de las oficinas de la Corporacion provincial, y que se le nombrase en propiedad para dicho cargo; y á peticion del Sr. Presidente se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima.

En el expediente sobre legado dejado á la Beneficencia provincial por el finado D. Gabriel Foronda Lerena, vecino de esta Ciudad, se acordó conlfirmar en revision el acuerdo dictado por la Comision provincial en sesion de 13 de Agosto último de aprobar las operaciones de la testamentaria de dicho Sr. Foronda en lo relativo á dicha manda.

En este momento de la sesion el Sr. Alfaro se retiró del salon.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Alcalde de Sargentos de la Lora participando que en el inmediato pueblo de Cenicero habian ocurrido hundimientos en la ladera en que se halla situado, se acordó aprobar en revision la resolucion adoptada por la Comision provincial en 20 del propio mes sobre la necesidad de hacer presente el Sr. Gobernador de que una persona facultativa competente examinase el terreno é informase acerca de si era posible adoptar alguna determinacion encaminada á evitar los males que dicho hundimiento pudiera ocasionar.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Alcalde de Rábanos, fechada en 22 de Agosto último, participando que el dia 19 del propio mes fué reducido á cenizas por un horroroso incendio el pueblo de Ahedillo, perteneciente á aquel distrito municipal, sin que se hubiesen salvado de las llamas mas que la Iglesia y un pequeño edificio ruinoso, habiéndose quemado tambien la mayor parte de los efectos que contenian los edificios: dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion en que bajo el fundamento de que dicha desgracia revestia el carácter de una verdadera calamidad pública se proponia que se concediera al pueblo un socorro de 1000 pesetas con cargo al capítulo de calamidades del presupuesto provincial, y que antes de entregarse esta suma se ordenase al Ayuntamiento remitiera una relacion exacta de las sumas á que ascienden las pérdidas sufridas por cada uno de los vecinos del pueblo, á fin de que la Diputacion en su vista pudiera verificar la distribucion equitativa de dicha suma; y después de una larga discusion en la que tomaron parte los

Sres. Cecilia, Cuadrao, Villanueva, Chico, y Aldea, se puso á votacion el dictámen, quedando aprobado por el voto unánime de los 15 Sres. presentes.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó aprobar en revision la resolucion de la Provincial de 20 de Agosto último en que se aceptó el legado hecho por el finado D. Marcos Pujana y Bernaola á la Beneficencia provincial.

Asi bien se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion aprobar en revision las resoluciones que á continuacion se expresa de la Provincial:

La de 18 de Enero último en que se ordenó al Arquitecto provincial la formacion del proyecto de construccion de una casa-escuela en el pueblo de Fontioso.

La de 11 del mismo mes en que se acordó remitir al Ayuntamiento de Villahizan de Treviño el proyecto de construccion de una casa escuela de niños.

La de 19 de Febrero último en que se ordenó que el Arquitecto provincial pasase á Medina de Pomar á formar el plano, presupuesto y condiciones facultativas de las obras de demolicion y reedificacion del edificio «Peso público.»

Las de 11 de Enero y 8 de Febrero últimos en que se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la oficina del Arquitecto provincial en los meses de Noviembre y Diciembre de 1888 y Enero y Febrero de este año.

La de 29 de Enero en que se ordenó al Arquitecto provincial pasara á Lerma á reconocer el edificio titulado de Santo Domingo.

La de 11 del mismo mes en que se aprobó la relacion de los jornales y materiales invertidos en la reparacion de los excusados del piso principal del Palacio provincial.

La de 18 del propio mes recaída en el expediente en que se ordenó al Arquitecto provincial pasara al pueblo de Presencio á reconocer el edificio en que se halla la casa-escuela.

La de 26 de Febrero en que se aprobó el proyecto de conduccion de aguas potables, construccion de un lavadero y reforma del actual matadero en Briviesca.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 5 de Noviembre de 1889. —El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina. —Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova. —Mariano Muñoz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez de instruccion de esta villa de Aranda de Duero y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que para el pago de las costas causadas en la causa criminal que se ha seguido contra Maria Carmen Benito, vecina de Quemada, se le embargaron los bienes siguientes:

Una viña al pago de la Calera, de 4 aranzadas, tasada en 400 pesetas.

Otra en el cercado de Carragumiel, de 300 cepas, en 225.

Otra al pago de Palomera, de 150 cepas, en 75.

Una tierra al pago de la Presa encimera, de 6 celemines, en 50.

Una viña en los Charcanes, de 300 cepas, en 150.

Sesenta y cinco cántaras de envás en una cuba de mayor cabida, parte igual con su hermano Nicolás, sin suelo, en bodega titulada de los herederos de Gaspar Minguito, en 65.

Un sitio de envás, sin cuba, en bodega titulada del Cañon, primera de la bajada, á la izquierda, de 8 palmos, en 50.

Un carro de lagar, en el titulado de Hermenegildo Barrio, en donde son porcioneros Gregorio Martinez y otros, de 60 carros de cabida, en 20.

Cuyas fincas radican en jurisdiccion de Quemada y se sacan por segunda vez á pública subasta con rebaja de un 25 por 100 de su tasacion, que tendrá lugar el dia 27 de los corrientes á las once de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Quemada, con sujecion al artículo 42 del reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria por no haber títulos de propiedad, no admitiendo posturas que no sean arregladas á ley.

Dado en Aranda de Duero á 6 de Diciembre de 1889. — Alejandro Garcia del Pozo. — Por su mandado, Juan Baciero.

D. Gregorio Sanz Campos, Secretario del Juzgado municipal de Aranda de Duero,

Certifico: que en el juicio verbal que en este Juzgado se sigue en rebeldia á instancia del Procurador D. Mariano Mañero en nombre y representacion de D. Modesto Mata, del comercio de Valladolid, contra Ignacio Lopez Marina, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Cabeza.—En la villa de Aranda de Duero á 7 de Noviembre de 1889, el Lic. D. Quintin Martin Galan, Juez municipal de la misma,

habiendo visto y oido el anterior juicio verbal,

Fallo:—que debo de condenar y condeno á Ignacio Lopez Marina, de esta vecindad, á que tan pronto como sea ejecutiva esta sentencia, pague á D. Modesto Mata del Comercio de Valladolid, la cantidad de 182 pesetas 13 céntimos que le adeuda, así como las costas del juicio: notifíquese esta sentencia á las partes y al demandado en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así definitivamente juzgando lo proveyó, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario certifico. — Quintin Martin. — Ante mí, Gregorio Sanz Campos.

Y para su insercion en el Boletín oficial de la provincia y que sirva de notificacion al demandado, conforme á lo dispuesto en el art. 269 de dicha ley, expido la presente que firmo y sello en Aranda de Duero á 5 de Diciembre de 1889.

—Gregorio Sanz Campos.—V.º B.º — El Juez municipal, Quintin Martin.

Briviesca.

D. Francisco Alcalde y Gomez, Juez de instruccion de esta villa de Briviesca y su partido,

Al público hago saber: que para pago de las responsabilidades que fueron impuestas á Martin Saez Fernandez, vecino de Poza, en causa por lesiones, le fueron embargados diferentes bienes, y por providencia de este dia he acordado se proceda á una tercera subasta sin sujecion á tipo, señalándose para que tenga lugar el dia 28 del corriente á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresará, cuyos bienes radican en Poza, y son los siguientes:

Condiciones.

1.º Para tomar parte en la subasta se consignará previamente el 10 por 100 en la mesa del Juzgado.

2.º Los gastos de escritura y titulacion serán de cuenta del comprador.

Bienes en Poza.

Una heredad de 3 celemines, al pago de las Granjas nuevas.

Otra de 2 celemines, á San Matías.

Otra de 6 celemines en San Blas,

Otra de 4 celemines, al pago de las Granjas nuevas.

Otra de 3 celemines en Fuente Reliquias.

Otra de 11 celemines, á Zambrana.

Otra de 6 celemines, al Castellar.

Otra de 14 celemines, á la Torca de la Capacha ó Cascajos del Santísimo Cristo.

Una viña de 5 obreros, al pago de Linda la torre.

La mitad de la heredad, de fanega y media, al pago de Piedra Mazal, á partir con su hermano Gumersindo, con un nogal de los que existen en la misma.

Un sitio en la calle de la Torre para colocar una cuba de 120 cántaras, ó sea la quinta parte de una bodega, sita en dicha calle, señalada con el núm. 5, que el resto de ella corresponde á D. Marcos Echandia y Froilan Alonso.

Dado en Briviesca á 2 de Diciembre de 1889. — Francisco Alcalde. — Por mandado de S. Sría., Justo G. Saiz.

Roa.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instruccion de esta villa de Roa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Francisco Catalina Hernando, vecino de Olmedillo, en la causa que se le ha seguido sobre lesiones, se le ha embargado la finca siguiente:

Una viña al pago del Nido, término y jurisdiccion de Olmedillo, de 50 cepas, tasada en 1250 pesetas.

Cuya finca se saca á pública subasta para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ella acudan á la sala audiencia de este Juzgado y el municipal de Olmedillo el dia 3 del próximo Enero y hora de las diez de la mañana; que se les admitirán las posturas que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidas; y se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 3 de Diciembre de 1889. — Andrés Perez Nisarre. — Por su mandado, Laureano Garcia.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instruccion de esta villa de Roa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Pedro Leon, vecino de Olmedillo, en causa sobre estafa frustrada se le han embargado los bienes siguientes:

Una tierra radicante en el pueblo de Olmedillo, al pago de las Espinillas, de cabida de 23 áreas 54 centiáreas, tasada en 50 pesetas.

Otra al pago de Zumbin, de 11 áreas 62 centiáreas, en 75.

Otra en Carramolino, de 41 áreas 75 centiáreas, en 400.

Una viña al Corcho, de 552 cepas, en 552.

Quince carros de lagar, de 40 arrobas cada uno, en el titulado de Simon Mambrilla, sito al pago de las Bodegas, en el que son partícipes Rafael Velez, Pablo Mambrilla y otros, en 300.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion inserta, para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellas, acudan á la sala audiencia de este Juzgado y del municipal de Olmedillo el dia 28 del próximo Diciembre y hora de las once de la mañana, que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidas; y se hace tambien constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 29 de Noviembre de 1889. — Andrés Perez Nisarre. — Por su mandado, Laureano Garcia.

Villarcayo.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de Instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el dia 24 de los corrientes tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y hora de las once de su mañana la tercera subasta, sin sujecion á tipo, de los bienes embargados á Bernabé Estramiana Ortiz, vecino de Santa Maria de Garoña, en causa sobre hurto de una res lanar, y son los siguientes:

Fincas en Santa Maria Garoña.

Una heredad á Sorribas, de 10 áreas 72 centiáreas.

Otra á Tras la Peña, de 10 áreas 72 centiáreas.

Otra á los Cintos, de 10 áreas 72 centiáreas.

Otra á Rivamayor, de 21 áreas 44 centiáreas.

Otra á Cabañas, de 2 áreas 68 centiáreas.

Otra á Cercado, de 2 áreas 68 centiáreas.

Otra á Berrines, de 5 áreas 36 centiáreas.

Otra á Endrenes, de 2 áreas 68 centiáreas.

Otra á Ballorca, de 5 áreas 36 centiáreas.

Otra á Cortezuela, de 5 áreas 36 centiáreas.

Otra á Las Quintanas, de 5 áreas 36 centiáreas.

Otra al mismo sitio, de 2 áreas 68 centiáreas.

Otra en Garoña, á La Quebrantada, de 5 áreas 36 centiáreas.

Otra á Peralejo, de 40 áreas 72 centiáreas.

Otra á Ponton, de 16 áreas 8 centiáreas.

Otra á Callejas, de 5 áreas 36 centiáreas.

Otra á Santillan, de 21 áreas 44 centiáreas.

Otra á Pedreda, de 21 áreas 44 centiáreas.

Otra á Ballorca, de 10 áreas 72 centiáreas.

Otra al Gerval de Guerras, de 42 áreas 88 centiáreas.

Una viña á la Llana, de 4 áreas 12 centiáreas.

Otra en el Alto, de 12 áreas 37 centiáreas.

Otra á las Angustias, de 2 áreas 6 centiáreas.

Una casa en Santa Maria de Garoña, en su barrio de los Soportales, de un piso, núm. 23, mide 15 metros de latitud y 8 de longitud.

Otra viña en el Alto, de 12 áreas 37 centiáreas.

Otra en las Angustias, de 2 áreas 6 centiáreas.

Una casa en Santa Maria Garoña, en su barrio de los Soportales, de un piso, núm. 23, mide 15 metros de latitud y 8 de longitud.

Un sitio en el mismo punto que la anterior, mide lo mismo.

Otra heredad á Perondiago, de 53 áreas 60 centiáreas.

Otra al mismo término, de 42 áreas 68 centiáreas.

Otra al mismo término, de 21 áreas 44 centiáreas.

Otra á Tras las Cuevas, de 48 áreas 24 centiáreas.

Otra á Balveras, de 21 áreas 44 centiáreas.

Otra á Prado Ramales, de 16 áreas 8 centiáreas.

Otra al mismo término, de 26 áreas 80 centiáreas.

Otra viña á Cautivo, de 4 áreas 12 centiáreas.

Una huerta á Pradillo, de 5 áreas 36 centiáreas.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de sus correspondientes cédulas personales y del 10 por 100 del valor de los bienes en la segunda subasta, ó sea 85 pesetas, para poder hacer postura, debiendo expresarse que los bienes indicados corresponden al Bernabé Estramiana por herencia de su padre Gregorio, de los cuales tiene practicada informacion posesoria, y están inscriptos en el Registro de la propiedad de este partido, si bien las fincas señaladas con los números 14, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 y 34 se hallan hipotecadas por el Bernabé como fiador hipotecario para responder de un préstamo de 250 pesetas que por término de seis años y al interés anual de 18 pesetas hizo D. Manuel Ortiz y Ortiz, vecino de Montejo de San Miguel, á Salvador Linares y Artiguez, que lo es de

Santa Maria de Garoña, en 15 de Junio último por escritura pública en Quintanamartingalindez, sin que exista mas titulacion, siendo de cuenta del rematante su adquisicion, otorgamiento de escritura y la hipoteca.

Dado en Villarcayo á 4 de Diciembre de 1889.—Antolin Mosquera.—Por mandado de S. Sría., Mauricio L. Miegimolle.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Castrillo de Riopisuerga.

Terminado el proyecto del reparto de consumos para el año de 1889-90 por la Junta nombrada al efecto, queda expuesto al público por ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones los que se consideren agraviados, y pasado el plazo celebrará sesion la Junta para resolver las reclamaciones que por escrito se presenten y oír verbalmente las que se hagan en el acto del juicio de agravios, previniendo que terminado el plazo marcado no se oirá reclamacion alguna.

Castrillo de Riopisuerga 4 de Diciembre de 1889. — El Alcalde, Claudio Ramos.

Alcaldia de Rebolledo de la Torre.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo de 1890-91, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones de altas y bajas, acompañadas de un sello móvil de 10 céntimos y de los documentos de adquisicion, registrados en forma en el de la propiedad del partido, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Rebolledo de la Torre 4 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Mariano Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arcos.

Villanueva del Conde.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Noviembre de 1889.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
21	»	4	4	»	»	»	4
22	»	1	1	»	»	»	1
23	3	3	6	»	»	»	6
24	»	1	1	»	»	»	1
25	»	2	2	»	»	»	2
26	1	»	1	»	»	»	1
27	»	1	1	»	1	»	2
28	2	3	5	»	»	»	5
29	»	3	3	»	»	»	3
30	1	4	5	»	»	»	5
	7	22	29	»	1	»	30

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Noviembre de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	»	»	»	»	2	2	»	4	4
22	3	1	»	4	1	»	»	1	5
23	1	»	»	1	2	»	»	2	3
24	»	»	»	»	3	»	»	3	3
25	»	1	»	1	3	1	»	4	5
26	1	»	»	1	2	1	2	5	6
27	1	1	»	2	»	»	»	2	4
28	2	»	1	3	1	»	»	1	4
29	1	1	»	2	»	»	1	1	3
30	1	»	»	1	3	»	»	3	4
	10	4	1	15	17	4	3	24	39

Burgos 1.º de Diciembre de 1889.—El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

Recaudacion de contribuciones del partido de Aranda de Duero.

La cobranza del 1.º y 2.º trimestres en el pueblo de Peñaranda tendrá lugar en los dias 14, 15 y 16 del corriente.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Alcaldia de Gumiel de Izan.

En los dias 13 al 18 inclusive del corriente mes de Diciembre tendrá lugar en esta villa la acreditada feria de Santa Lucía que desde tiempo inmemorial viene

constantemente celebrándose en la misma, la que ya por la afluencia de gente y ya tambien por las muchas transacciones que se verifican llama extraordinariamente la atencion de esta provincia. Por esta razon el Ayuntamiento que presido ha acordado dejar libre de toda clase de derechos los ganados y demás efectos que se lleven al ferrial, entendiéndose como tales los que en años anteriores remataba el Ayuntamiento como arbitrio municipal, y son libres tambien los abundantes y amenos pastos que existen en su jurisdiccion.

Gumiel de Izan 7 de Diciembre de 1889.—Andrés Sendino. 2—2

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, calle de San Lorenzo, número 48, y Lain-Calvo, 61, Burgos, se hallan de venta los nuevos estados para las operaciones de aprovechamiento y mejora que los pueblos de los distritos municipales se propongan ejecutar en sus montes en el próximo año forestal, con arreglo al modelo oficial; así como los que han de necesitar para las operaciones de quintas.

En la misma Imprenta se encontrará toda clase de impresos para los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Pastos.

Se arriendan por años ó temporada los pastos de la dehesa de Villandrando, lindante con el rio Arlanzon entre Cordovilla la Real y Quintana del Puente, y se vende olmo y fresno.

Dirigirse á Victoriano Calvo Cea, calle de San Juan, núm. 31, en Palencia. 10—10

A los labradores.

En el comercio de ropas hechas de Fernando Arribas, establecido en la calle de Sombrereria, número 21, y Paloma, 28, Burgos, se facilita toda clase de trajes á plazos ó como mejor convenga al comprador, todo mas barato que en los demás establecimientos de su clase.

18—20